

FE DE ERRATAS

Por error de transcripción no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, en la Ley N° 3261 de 8 de diciembre de 2005, publicado en Gaceta Oficial N° 2839 de 30 de diciembre de 2005, en el Artículo 2:

Dice:

A través de la Prefectura y Comandancia General del Departamento del Beni se debe implementar el Proyecto “Redoblamiento Ganadero Bovino y Exportación de Excedentes”, en coordinación con las instituciones del rubro.

Debe decir:

A través de la Prefectura y Comandancia General del Departamento del Beni se debe implementar el Proyecto “Replamiento Ganadero Bovino y Exportación de Excedentes”, en coordinación con las instituciones del rubro.

